

ACTA DE INSTALACION DE LA RED DE PREVENCION AL SUICIDIO EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.

En la ciudad de Comonfort, Estado de Guanajuato, siendo las 14:00 horas del día 29 de Enero de 2018, se formaliza la integración de esta **Red para la prevención del Suicidio**, misma que constituye un enlace entre las diferentes instituciones con sus unidades operativas de los niveles de atención que conforman la red de servicios y la Sociedad Civil Organizada, con el propósito de reunirse para encontrar alternativas de mejora en la lucha para disminuir la incidencia de suicidios en nuestra población.

OBJETIVO:

Promover la prevención del suicidio en la población del municipio de Comonfort, a través de la difusión de los signos de alarma, factores de riesgo y de protección para el suicidio, así como el control del medio ambiente de los factores de riesgo.

CLAUSULAS

PRIMERA

Que esta Red queda instituida e involucra a todas las áreas convocadas de este Municipio para la implementación de los acuerdos, siendo las siguientes instituciones:

- Subprocuraduría de San Miguel de Allende
- Seguridad Publica
- Bomberos
- Protección civil
- Hospital Comunitario Comonfort
- USAE
- DIF
- Secundaria Dr. Mora
- Telesecundaria 76 Empalme Escobedo
- VIBA's
- CECYTEG Comonfort
- CBTA
- Casa S.M.A
- Supervisión escolar 540
- Prevención del delito
- Promoción salud H.C.Comonfort
- Grupos GAPS
- Comudec
- Asociación municipal de padres de familia
- Orden social Franciscana
- Coordinación municipal de salud

[Vertical list of signatures on the right margin]
Belén Ruiz Molina
[Other illegible signatures]

[Vertical list of signatures on the left margin]
[Illegible signatures]
DIF
[Illegible signature]

[Horizontal list of signatures at the bottom]
Maribel Adonís ?

- Centro Nueva Vida
- Centro de Integración Juvenil de Celaya, Gto.
- Representación gratuita.
- Hogares San Francisco
- Sector religioso

SEGUNDA

Que los objetivos de integrar esta Red de Prevención de Suicidio es fortalecer la coordinación interinstitucional y dar seguimiento a los acuerdos y compromisos para coadyuvar el bienestar de población comonforense.

TERCERA

La sede de la Red Prevención de Suicidio será determinada en las reuniones con la finalidad de que estas se realicen según convenga a todas las partes.

CUARTA

La duración de esta Red será permanente con renovación anual del Acta Constitutiva y de los integrantes que la conforman.

QUINTA

Para el estudio y propósito de los asuntos que competen a esta Red de Prevención de Suicidio se contara con grupos de trabajo permanente o transitorio según se estime conveniente.

SEXTA

Para el cumplimiento del objetivo principal de la Red tendrá las siguientes funciones propias de la misma:

- Del secretario técnico :
 - Convocar a todos los miembros de la Red a las reuniones de trabajo, ordinarias y extraordinarias u otras sesiones en que sea necesaria su presencia.
 - Levantar el acta o minuta correspondiente cada vez que se reúnan los integrantes de la Red.
 - Atender la correspondencia.
 - Distribuir la información a los integrantes e instituciones participantes.
 - *Informar al nivel estatal sobre los logros avances tomados como puntos de acuerdo dentro del grupo de trabajo de la Red.*
 - Informar a los miembros de la Red de las acciones acordadas.
- De los integrantes:

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del grupo de trabajo de la red.
- Establecer coordinación interinstitucional y sectorial para facilitar las acciones del sistema, sobre todo la atención de los familiares cercanos al suicida
- Proponer cambios o modificaciones para el mejor funcionamiento de la Red.
- Informar a su Jefe inmediato de la institución que representa, sobre las actividades de la Red.

~~SEPTIMA~~

Es conveniente que esta red de Prevención de Suicidio sesione ordinariamente cada trimestre en forma extraordinaria tantas veces como sea necesario. El Secretario Técnico elabora una minuta de cada reunión de trabajo y está junto con la orden del día de la siguiente reunión, deberá remitirlas con oportunidad a los participantes.

OCTAVA

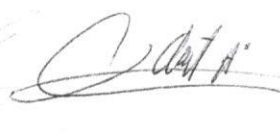
Para cada sesión celebrada se levanta un acta o minuta que deberá ser firmada por quien haya presidido y asistido a la reunión, la cual tendrá los siguientes datos:

1. Lugar y fecha de reunión
2. Lista de asistencia
3. Asuntos tratados
4. Acuerdos tomados, quienes los ejecutaran y los tiempos establecidos en que se realizaran
5. Seguimiento de acuerdos
6. Hora de inicio y termino de reunión
7. Firma de todos los participantes

NOVENA

Cuando alguno de los integrantes no pueda asistir a la reunión convocada, designara un suplente que los represente, el cual deberá acreditarse ante el Secretario Técnico antes de iniciar sesión.

Una vez leída la presente y sin ninguna objeción por los asistentes, aceptan sus cláusulas y firman de acuerdo.



Maribel Acuña?



Karen DIF

